

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701003P03066

Factura No.: 001-003-000003245

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGGA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

Quien
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de MAYO del dos mil quince, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGGA CIA.LTDA., el/la señor(a) AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRA ALTAMIRANO KAREN ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRA ALTAMIRANO KAREN ALEJANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constityen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGGIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10^º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO	450	450.0	450.0	0.0
GUERRA ALTAMIRANO KAREN ALEJANDRA	350	350.0	350.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6^º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRA ALTAMIRANO IVONNE AMPARO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

Open



ULA: 1706886452

Oueline Alexandra
OUELINE ALEXANDRA

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

1. 在 Windows 7 系统中，使用“命令提示符”运行以下命令，以查看系统信息：
 2. 打开“命令提示符”窗口，输入以下命令并回车：
 3. 查看输出结果，确认系统信息是否正确。
 4. 如果系统信息不正确，请检查系统配置是否正确。
 5. 如果系统信息正确，请继续下一步操作。
 6. 在 Windows 7 系统中，使用“命令提示符”运行以下命令，以查看系统信息：
 7. 打开“命令提示符”窗口，输入以下命令并回车：
 8. 查看输出结果，确认系统信息是否正确。
 9. 如果系统信息不正确，请检查系统配置是否正确。
 10. 如果系统信息正确，请继续下一步操作。

**PAGINA
EN
BLANCO**


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170685545-2
 AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO
 PICHINCHA/QUITO SAN BLAS
 14 OCTUBRE 1966
 USB- 0052 COTIE. H.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



ELECTORAL ***** REPUBLICA DEL ECUADOR
 CASADO IVONNE A GUERRA ALTAMIRANO
 GENERAL EMPLEADO BANCARIO
 SEGUNDO ISMAEL AYMAR
 CECILIA GARCIA
 QUITO 15/09/2003
 15/09/2015
 0785474



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
014 - 0265 1706886452
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AYMAR GARCIA JORGE IGNACIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPIJAPA
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **14 MAY 2015**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171262228-3

APellidos y Nombres
**GUERRA ALTAMIRANO
KAREN ALEJANDRA**

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento 1990-07-08

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada

Diego Alejandro
Perez Felton




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

Apellidos y Nombres del Padre: **GUERRA IVAN**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ALTAMIRANO MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-06-13**

Fecha de Expiración: **2021-06-13**

E33334222

06060330






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0033

NÚMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0033** CÉDULA: **1712622283**

NOMBRE: **GUERRA ALTAMIRANO KAREN ALEJANDRA**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **IRAGUITO**
ZONA: **2**

PARROQUIA: **PARROQUIA**
ZONA: **ZONA**

T: PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature: Karen Alejandra Guerra Altamirano



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **14 MAY 2015**

Handwritten signature: Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

Compendio de la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000093 - 14

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 1 DE ABRIL DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio (de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO ALEJANDRO PEREZ FELTON, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED el 27 DE ABRIL DE 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1802240927 domiciliado en JOSE MARIA MUÑECAS N44-10 JOSE JOAQUIN PAREDES, de estado civil DIVORCIADO hijo de WASHINGTON PEREZ SEGURA y SUSANA E. FELTON SPAIN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KAREN ALEJANDRA GUERRA ALTAMIRANO, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 8 DE JULIO DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1712622263 domiciliada en JOSE MARIA MUÑECAS N44-10 JOSE JOAQUIN PAREDES, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GUERRA y MARIA ALTAMIRANO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES NO TIENE HIJOS EN COMUN

El presente acta de matrimonio se extiende en conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

ELABORADO POR: [] REVISADO POR: []

INVENTARIO NACIONAL ☐
DIRECCIÓN DE REGISTRO ☐
JEFATURA DE AREA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

EXTENDIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

firma del delegado

IRMA YOLANDA CAIZATO TORRES

firma de la contrayente

KAREN ALEJANDRA GUERRA ALTAMIRANO

firma del contrayente

DIEGO ALEJANDRO PEREZ FELTON

testigo

IVONNE AMPARO GUERRA ALTAMIRANO

testigo

CRUZ AMERICA MARIANZA

testigo

ALVARO ANTONIO MIRANDA CASTILLO

testigo

SANTIAGO RODRIGO PEREZ FELTON

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 1 DE ABRIL DE 2011

FUERA SEDE/HE



Impreso por: ARIVERA, QUITO, 1 DE ABRIL DE 2011

Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 10 de junio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: DIEGO ALEJANDRO PEREZ FELTON con KAREN ALEJANDRA GUERRA ALTAMIRANO. Documento que se archiva con el N°.2014-932, Quito, 01 de agosto del 2014/vv. Especie valorada N°.0068643.



Acta Notarial de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito, de fecha 10 de junio del 2014, en virtud de la cual se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre Diego Alejandro Perez Felton y Karen Alejandra Guerra Altamirano. Documento que se archiva con el N°.2014-932, Quito, 01 de agosto del 2014/vv. Especie valorada N°.0068643.

SE ATENDIÓ

De la Notaría de la Oficina de Archivo y Registro, de la Notaría de Registro de la Notaría de la Oficina de Registro y Calificación, de la Oficina de Registro y Calificación, de la Oficina de Registro y Calificación, de la Oficina de Registro y Calificación.

Unidad Ejecutiva ☐ Unidad Ejecutiva ☐
 Unidad Ejecutiva ☐ Unidad Ejecutiva ☐
 Unidad Ejecutiva ☐ Unidad Ejecutiva ☐
 Unidad Ejecutiva ☐ Unidad Ejecutiva ☐

[Signature]

SECRETARÍA DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO, CALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Es compulsada de la copia certificada que en linal foja(s) me fue presentada, Quito, a 14 MAY 2015

[Signature]
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Unidad Ejecutiva de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº 0068643

SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS

CÓDIGO 1 ORIGINAL

USD 10.00